

general ha tenido á bien autorizar con esta fecha á las Estafetas de Olot, Port-Bou y San Feliú de Guixols, dependientes de la Administración principal de Gerona, para expedir y recibir *despachos de certificados sin declaración de valor*.

Esta autorización empezará á regir desde la publicación de la Circular correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 14 de Diciembre de 1910.
El Jefe de la Sección, M. de CERECEDAS.

Señor Jefe de la Sección 1.^a (Negociado de Legislación.)

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha que en la provincia de Castellón se lleven á cabo en peatones y carteros las reformas siguientes:

Servicio actual que se suprime.

| | Pesetas. |
|--|------------|
| Peatón de Hospedería de Villabona á Cati, con la retribución de..... | 280 |
| Idem de Albocácer á Culla..... | 700 |
| TOTAL..... | 980 |

Servicio que se establece.

| | Pesetas. |
|--|--------------|
| Peatón de Albocácer á Cati, con la retribución de..... | 300 |
| Idem de Benasal á Culla..... | 300 |
| Idem de Albocácer á Villar de Canes | 250 |
| Aumento á 400 pesetas de la retribución de 200 del cartero de Ares del Maestre, quien continuará obligado á recoger al paso de la conducción y servir á Collado..... | 200 |
| TOTAL..... | 1.050 |

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 14 de Diciembre de 1910.

El Jefe de la Sección, M. de CERECEDAS.

Señor Jefe de la Sección 1.^a (Negociado de Legislación.)

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Oviedo,

una Cartería en Portiella (Parroquia de Ables, Ayuntamiento de Llanera), con la obligación de servir á los lugares y caseríos de la citada Parroquia de Ables, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Diciembre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a (Negociado de Legislación.)

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Oviedo, una Cartería en Vidriera (Parroquia de Bonielles, Ayuntamiento de Llanera), con la obligación de servir á los lugares y caseríos de la citada Parroquia de Bonielles, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Diciembre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a (Negociado de Legislación.)

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Oviedo, una Cartería en Santa Cruz (Parroquia del mismo nombre, Ayuntamiento de Llanera), con la obligación de servir á los lugares y caseríos de la citada parroquia, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Diciembre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a (Negociado de Legislación.)

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta

fecha, en la provincia de Oviedo, una Cartería en Milleres (Parroquia de Arlós, Ayuntamiento de Llanera), con la obligación de servir á los lugares y caseríos de la citada parroquia y á la de Terroñes, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Diciembre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a (Negociado de Legislación.)

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, aumentar á 600 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Oviedo el peatón de Lugo de Llanera á Posada y San Cuao, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de efectuar su servicio con el siguiente recorrido: Lugo de Llanera, Posada, San Cuao, Vidriera (Bonielles), Santa cruz y Miyeres (Arlós).

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Diciembre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a (Negociado de Legislación.)

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Cuenca, una Cartería en la Frontera, con la obligación de recoger y entregar en Albalate de Nogueras (seis kilómetros) al paso de la conducción de Cuenca á Priego, con la retribución de 250 pesetas anuales.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Diciembre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a (Negociado de Legislación.)

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Direc-